



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00539 00

Revisada la foliatura, se advierte que en reiteradas ocasiones se efectuó requerimiento a la parte actora, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se le requiere nuevamente a fin de que designe nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en la presente Litis.

Se le concede el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614bb6da77d70a7abba2a2665a6e1ba660fb72294fd721299507919aba036e57**

Documento generado en 07/04/2024 12:21:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>